

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312978
Denominación Título:	Máster Universitario en Enfermería en Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	Universidad San Pablo-CEU
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es parcialmente coherente a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. La información contenida con respecto al plan de estudios en relación a la planificación de las enseñanzas en las guías docentes, Memoria de verificación/modificación y planificación horaria de las actividades teóricas y prácticas, no coinciden. El número de horas presenciales correspondientes a clases magistrales, seminarios y/o talleres son inferiores a las recogidas tanto en las guías docentes como en la Memoria de verificación. Esta situación se produce en la totalidad de las asignaturas del Máster. Por ejemplo, en "gestión de los servicios de emergencias hospitalarias" tendría que tener 32 horas de clases magistrales y en el horario académico aparecen solamente 5. En "concepto y protocolos de actuación en urgencias, emergencias y siniestros graves-triajes", tendría que haber 19 horas y sólo hay 10. En "resucitación cardio-pulmonar. Algoritmos de RCP y Megacode", debería haber 62 horas y solamente se encuentran 25.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas. Las prácticas externas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. La normativa de permanencia se recoge de manera adecuada en la web.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, sin embargo los profesores reconocen que, si bien en la implantación de los estudios de Máster se realizaron reuniones de coordinación, en la actualidad no se llevan a cabo. Por el contrario, la coordinación y supervisión de las prácticas externas es adecuada y permite a los estudiantes adquirir las competencias pertinentes.

El perfil y los criterios de admisión son coherentes con la titulación. El número de alumnos de nuevo ingreso aprobados en la Memoria de verificación es de 30 alumnos. Sin embargo, en los dos últimos cursos académicos se han matriculado 38 y 39 respectivamente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La página web, que es muy intuitiva y clara, ofrece información sobre el título. En la web se describen sus objetivos, su programa formativo, y el perfil de ingreso requerido.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC está correctamente implementado, y garantiza la recogida y análisis de información y de los resultados relevantes. Se han desarrollado los procedimientos encaminados a obtener la información que permite evaluar la adquisición de los resultados de aprendizaje así como de la implantación de procedimientos de satisfacción de egresados, empleadores e inserción laboral. Existen encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés.

La comisión de calidad se reúne periódicamente. Existen evidencias documentales y registros sobre actas de la comisión de gestión de la calidad, así como planes de mejora de la titulación. La información proveniente del SGIC es pública y bien conocida por parte del profesorado, no obstante sería interesante implementar los medios para difundir sus resultados entre el alumnado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del Máster parece suficiente para asegurar la impartición de la docencia. El porcentaje de personal docente permanente / no permanente, se distribuye según los siguientes porcentajes, con un 20% para el profesorado de carácter permanente, siendo el no permanente, un 80% aproximadamente. La experiencia profesional es adecuada, pero en relación a la experiencia investigadora, solo el 27,3% son doctores y un 15,15% están acreditados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es el suficiente y adecuado para las características de la titulación.

Se disponen de programas y acciones de apoyo y orientación profesional que se llevan a cabo desde el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), el cual tiene como uno de sus objetivos el facilitar la búsqueda de prácticas externas y facilitar la incorporación al mercado laboral. Sería interesante, no obstante, implementar los medios para difundir los resultados de las encuestas de satisfacción entre los alumnos.

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan y del número de estudiantes que en ella participan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La metodología docente y los sistemas de evaluación son adecuados para asegurar la adquisición de las competencias del título y para alcanzar el nivel MECES adecuado. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso de la titulación.

Las competencias incluidas en la Memoria de verificación están integradas en las diferentes guías docentes y la planificación de las diferentes actividades formativas incluidas permite la adquisición de competencias aunque la significativa reducción en las horas presenciales no redunde en la calidad del título.

Las características del TFM son adecuadas para el título, pero es necesario mejorar la calidad de los mismos, dado que, según se constata en las evidencias revisadas y en la visita realizada con los diferentes colectivos, en algunos casos se requeriría aumentar la exigencia tanto en contenidos como en aspectos metodológicos de los TFM. Además, el número de tutores es muy escaso, solo 3 para 39 alumnos, a lo que la superación de las plazas verificadas no ayuda.

La opinión de los estudiantes sobre las actividades formativas es satisfactoria. Destacan una adecuada secuencia de aprendizaje teórico-práctico, estando muy satisfechos con las prácticas externas que realizan de manera rotatoria de cara a adquirir las competencias de urgencias, emergencias y transporte. En la audiencia con los empleadores se constata la satisfacción con la preparación de los egresados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los resultados de las encuestas de satisfacción con el Máster realizadas al PDI, PAS, estudiantes, tutores académicos y clínicos muestran un grado de satisfacción muy bueno (puntuaciones globales que van del 7,1-8,5 en una escala del 1-10). Los datos de los históricos de evaluación muestran una mejoría cada año: 2013-14: 7,2; 2014-15 un 7,4 y 2015-16 un 8,18.

La inserción laboral es alta y con un periodo de tiempo de empleabilidad en la mayoría de los casos inferior a tres meses. Existe un plan de actuación institucional general para la Universidad, llevado a cabo por el COIE.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda realizar reuniones de coordinación horizontal entre los distintos responsables de las asignaturas al menos dos veces al año.
- 2.- Se debe limitar el número de estudiantes de nuevo ingreso de acuerdo a lo establecido en la Memoria de verificación o solicitar la modificación correspondiente.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesario mejorar la calidad de los TFM de acuerdo al nivel MECES. Fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Es necesario corregir las incongruencias detectadas con relación a la Memoria verificada: adecuar las horas presenciales reales que se están impartiendo con las detalladas en la Memoria de verificación y también en ese mismo sentido adecuar las guías docentes a la carga lectiva real.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
